

ACUERDO NÚMERO 070 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico laboral en seguridad ocupacional – del DEL Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Discenter's Tuluá – al programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD..

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Asimismo, en el Artículo 8, parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que la UNAD y el Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano DISCENTERS Tuluá suscribieron el 23 de junio de 2017 un Convenio de cooperación interinstitucional cuyo objeto es aunar esfuerzos y cooperar entre sí con el fin de fortalecer y garantizar la posibilidad de avanzar de la Educación Técnica Laboral de los egresados de Discenters Tuluá a la educación superior en los programas ofertados por la UNAD, en sus niveles Técnico, Tecnológico, Profesional y Posgradual de la UNAD dentro de la



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 070 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico laboral en seguridad ocupacional – del DEL Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Discenter's Tulua – al programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD..

modalidad de Educación Abierta y a Distancia, mediante el reconocimiento de saberes y competencias.

Que dentro de las obligaciones de la UNAD está la de Cooperar con Discenters en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados de Discenters puedan ingresar a los programas de la Universidad reconociendo las competencias adquiridas; así como, desarrollar un sistema de equivalencias que permita el intercambio de conocimientos entre las dos instituciones posibilitando la movilidad de egresados, encadenando los programas técnicos de Discenters con programas de la UNAD.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Salud en sesión del 11 de julio de 2017, revisó y aprobó el estudio, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Técnico laboral en Seguridad Ocupacional – Discenter's Tulua –, al programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución número 14301 del 07 de septiembre de 2015 de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 18 de septiembre de 2017 aprobó la solicitud de Reconocimiento de Saberes presentada por la Escuela de Ciencias de la Salud.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer las competencias académicas aprobadas por los egresados del Programa Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Discenter's Tulua, para que continúen su formación universitaria en el Programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución número 14301 del 07 de septiembre de 2015) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD así.

TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – UNAD	101
OBLIGATORIOS	73
ELECTIVOS	28
CRÉDITOS HOMOLOGABLES DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL – DISCENTER'S TULUA	18
OBLIGATORIOS	18
ELECTIVOS	0
CRÉDITOS POR CURSAR EN EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -UNAD-	83
OBLIGATORIOS	55
ELECTIVOS	28

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer dieciocho (18) créditos académicos aprobados por los egresados del programa Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional – Discenter's Tulua –, para que continúen su formación académica en el Programa de Tecnología en



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 070 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico laboral en seguridad ocupacional – del DEL Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Discenter's Tulua – al programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD..

Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución Número 14301 del 07 de septiembre de 2015 de la UNAD, en los siguientes cursos:

CÓDIGO CURSO UNAD	CURSOS ACADÉMICOS PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – UNAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	CAMPO Y COMPONENTES DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS/CURSOS ACADÉMICOS TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL – DISCENTER'S TULUÁ
40002	Curso I Social Solidario / Ética y Ciudadanía	03	Interdisciplinar Básico Común	Ética y Valores
153001	Fundamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo	03	Disciplinar Específico	Introducción a la Salud Ocupacional
153003	Medicina Preventiva y del Trabajo	03	Disciplinar Específico	Medicina Preventiva y del Trabajo
153006	Condiciones de la tarea I	03	Disciplinar Específico	Ergonomía
153008	Condiciones de Seguridad I	03	Disciplinar Específico	Factores de riesgo Higiene y seguridad industrial
153009	Condiciones de Seguridad II	03	Disciplinar Específico	Brigadas de emergencia Diseño de Matriz de peligro

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional – Discenter's Tulua, matricularán y aprobarán para dar continuidad a su formación universitaria en el Programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD, Resolución Número 14301 del 07 de septiembre de 2015.

NOMBRE DEL CURSO PROGRAMA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UNAD	CODIGO DEL CURSO	CAMPO DE FORMACIÓN	CRÉDITOS
Cátedra Unadista	80017	Acogida e integración Unadista	03
Curso I Tecnología, Comunicación y Lenguaje / Herramientas digitales para la gestión del conocimiento	200610	Interdisciplinar Básico Común	03
Curso II Tecnología, comunicación y lenguaje / Competencias comunicativas	40003	Interdisciplinar Básico Común	03



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 070 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico laboral en seguridad ocupacional – del DEL Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Discenter's Tuluá – al programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD..

NOMBRE DEL CURSO PROGRAMA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UNAD	CODIGO DEL CURSO	CAMPO DE FORMACIÓN	CRÉDITOS
Curso I Económico Administrativo / Fundamentos eh Gestión Integral	112001	Interdisciplinar Básico Común	03
Pensamiento Lógico y Matemático	200611	Interdisciplinar Básico Común	03
Biología Celular y Molecular	151009	Interdisciplinar Básico Común	03
Fundamentos y Generalidades de Investigación	150001	Interdisciplinar Básico Común	03
Inglés A1	900001	Interdisciplinar Básico Común	03
Inglés A2	900002	Interdisciplinar Básico Común	03
Morfofisiología	401503	Disciplinar Común	03
Telesalud	15001	Disciplinar Común	03
Bioética	151001	Disciplinar Común	02
Administración en Salud	151004	Disciplinar Común	03
Fundamentos de Salud Pública	153002	Disciplinar Específico	03
Vigilancia Epidemiológica	153003	Disciplinar Específico	03
Condiciones del ambiente de trabajo	153005	Disciplinar Específico	03
Condiciones de la Organización del Trabajo	153010	Disciplinar Específico	03
Condiciones de la Tarea II	153007	Disciplinar Específico	03
Electivo Disciplinar Común I	N/A	Disciplinar Común	03
Electivo Disciplinar Común II	N/A	Disciplinar Común	03
Práctica Profesional	153011	Disciplinar Específico	05
Trabajo de Grado	153012	Disciplinar Específico	03
Electivo Disciplinar Específico I	N/A	Disciplinar Específico	03
Electivo Disciplinar Específico II	N/A	Disciplinar Específico	03
Electivo Disciplinar Específico III	N/A	Disciplinar Específico	03
Electivo Disciplinar Específico IV	N/A	Disciplinar Específico	03
Electivo de formación complementaria I	N/A	Formación Complementaria	02
Electivo de formación complementaria II	N/A	Formación Complementaria	02
TOTAL CRÉDITOS			83



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 070 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico laboral en seguridad ocupacional – del DEL Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Discenter`s Tuluá – al programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD..

ARTICULO CUARTO: Los egresados del programa Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional – Discenter`s Tuluá – beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios.

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados del técnico laboral en Seguridad Ocupacional – Discenter`s Tuluá –, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados.

ARTÍCULO SEXTO: Los egresados del Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional – Discenter`s Tuluá – debe cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

PARÁGRAFO ÚNICO: Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el estudiante del Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional de Discenter`s Tuluá, deberá demostrar su condición de bachiller egresado de institución oficial certificada por la entidad competente a través de la presentación del diploma y acta de grado respectiva.

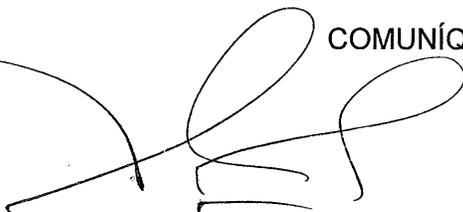
ARTÍCULO SÉPTIMO: La UNAD reconocerá a los egresados de Discenter`s Tuluá su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

Parágrafo único: Los egresados de Discenter`s Tuluá que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del PLACEMENT TEST y ubicados en el nivel que corresponde.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIMÉ ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela de Ciencias de la Salud

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia